



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO
AREA FAMILIA

No. 018

FECHA DEL ESTADO: TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022

PAGINA 1 DE 1

| Nº RADICADO | CLASE DE PROCESO | RECURRENTE | DEMANDADO | FECHA DE AUTO/SENTENCIA | CUADERNO | MAGISTRADO PONENTE |
|---|--|---|-----------|---|------------------------------------|------------------------------|
| <u>54-518-22-08-000-2022-00001-00</u> RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN | RECURSO DE SÚPLICA-CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO | MARÌA TERESA DÀVILA ROSAS APODERADO: DR. MARIO ALFONSO ZAPATA | | 30 DE MARZO DE 2022 SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados | RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN | DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES¹ DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LAPÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020²,

| | | | |
|-------------|--|---------------|-----------------|
| SE FIJA HOY | JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M | SE DESFIJARÁ: | A LAS 6:00 P.M. |
|-------------|--|---------------|-----------------|


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se remitirá este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informará vía telefónica o celular, dejando las constancias debidas.

² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.